

## V

(Anuncios)

## PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

## COMISIÓN EUROPEA

**CONVOCATORIA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES «CAPITAL EUROPEA DE LA CULTURA» EAC/A01/2017**

(2017/C 350/08)

1. De conformidad con lo dispuesto en la Decisión 445/2014/UE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(1)</sup>, modificada por la Decisión (UE) 2017/1545 <sup>(2)</sup>, la Dirección General de Educación, Juventud, Deporte y Cultura de la Comisión lanza una convocatoria de presentación de solicitudes para la acción de la Unión «Capital Europea de la Cultura» para el año 2024, dirigida a las ciudades de los países de la AELC y del EEE, los países candidatos y los candidatos potenciales que participen en el programa Europa Creativa en la fecha de publicación de la presente convocatoria.
2. El objetivo de la presente convocatoria es llegar a designar una de esas ciudades como Capital Europea de la Cultura en 2024.
3. Los objetivos de la acción «Capital Europea de la Cultura» son proteger y promover la diversidad de culturas en Europa y poner de relieve las características comunes que estas comparten, así como intensificar el sentimiento de los ciudadanos de pertenencia a un espacio cultural común y fomentar la contribución de la cultura al desarrollo a largo plazo de las ciudades. A través de las actividades desarrolladas por la ciudad que sea designada Capital Europea de la Cultura, se procurará aumentar el alcance, la diversidad y la dimensión europea de su oferta cultural; ampliar el acceso a la cultura y la participación en ella; reforzar la capacidad de su sector cultural y sus vínculos con otros sectores, así como elevar su perfil internacional a través de la cultura.
4. En la dirección que figura a continuación pueden encontrarse información detallada, las condiciones de financiación y el formulario de solicitud:  
[https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/calls/2017-eac-a01\\_es](https://ec.europa.eu/programmes/creative-europe/calls/2017-eac-a01_es)  
El texto completo ofrece una visión general de los criterios de elegibilidad, exclusión y adjudicación que se aplicarán para la evaluación de las solicitudes, así como información sobre el procedimiento de selección. Las solicitudes deberán cumplir todos los requisitos establecidos en el texto completo de la convocatoria.
5. Las solicitudes deberán enviarse a la dirección indicada en el texto completo de la convocatoria a más tardar el 10 de octubre de 2018.

---

<sup>(1)</sup> DO L 132 de 3.5.2014, p. 1.

<sup>(2)</sup> DO L 237 de 15.9.2017, p. 1.